

Parroquia San José
La Unión Valle
NIT 891-902-047-1

La Unión (V), julio 2021

Doctor
WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal
La Unión Valle
CALLE 15 No. 14-34

REFERENCIA: Carta Presentación Propuesta

yo **ALDUVER DE JESUS MEJIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *Representante legal de la Parroquia San José y del Ancianato Santa Teresita,* me permito presentar, propuesta seria, formal e irrevocable para el PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, en los términos prescritos en los documentos que rige el proceso, en la firma del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer propuesta para la **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"**.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de los documentos precontractuales, de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y me obliga insubordinadamente.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que mi propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la carta de invitación y documentos precontractuales y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso, dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.

5. Que me comprometo a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los documentos precontractuales, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos previos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
6. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo a entregar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la prestación del servicio. En particular declaro bajo mi responsabilidad, que los servicios que se entregarán al municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, en el caso de resultar aceptada mi propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los documentos precontractuales y sus anexos.
7. Manifiesto además que he realizado el examen completo y cuidadoso, y que he investigado plenamente, las condiciones del contrato que me comprometo a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y conozco detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.
8. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de mi falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconozco que ni la el municipio de la Unión en el Departamento del Valle del Cauca, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que he tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la aceptación de la propuesta.
10. Reconozco que en los documentos precontractuales, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de mi propuesta he obtenido asesoría independiente

en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que me he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación.

11. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a los documentos precontractuales y me comprometo a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de la propuesta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para saneamiento de vicios del trámite, las que de antemano acepto.
12. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna.
13. El suscrito, quien me presento en calidad de proponente al presente proceso, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en los documentos precontractuales y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
14. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he informado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
17. Que recibo notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección: Calle 14 Nº 14-47 barrio Belén de La Unión Valle.
18. Que en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta de Ahorros del Banco Bancolombia Nº 733-064015-06
19. Que no me hallo relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).



Parroquia San José
La Unión Valle
NIT 891-902-047-1

20. La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la invitación realizada por la entidad.

Cordialmente,

ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA
C.C. No. 6.273.971 expedida en El Águila Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 Nº 14-47 barrio Belén.
TELÉFONO: 229-6317
CORREO ELECTRÓNICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com



Parroquia San José
La Unión Valle
NIT 891-902-047-1

La Unión (V), Julio 2021

Doctor
WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal
La Unión Valle
CALLE 15 No. 14-34

REFERENCIA: ANEXO Nº 2 - PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

El Ancianato Santa Teresita de La Unión Valle, entidad sin ánimo de lucro, constituido desde hace muchos años por la parroquia San José de La Unión, para brindar bienestar y acogida a los adultos mayores más desprotegidos de nuestro municipio; ha venido haciendo esta labor acompañado de la ayuda de muchas personas y entidades. El Ancianato santa teresita cuenta actualmente con 19 adultos mayores que permanecen todo el tiempo en este lugar, se les provee techo, alimentación, asistencia social, psicológica y medica con el apoyo de cuatro empleadas que los atienden durante todo el tiempo.

Se les asiste con alimentación acorde a sus necesidades, la manutención y el aseo para el buen desempeño de cada uno de ellos. Además el Ancianato cuenta con la asistencia de un grupo profesional que contribuye con su trabajo desinteresado para el bienestar de los adultos mayores como son:

Psicóloga, medico, fisioterapeuta, gerontóloga, algunas enfermeras, trabajadora social, que hacen allí su práctica y la pastoral de la salud parroquial. Todo esto se ve reflejado en el bienestar y dignidad que se les devuelve a estas personas, carentes muchas de ellas de familia.

Por esta razón para que se siga llevando a cabo esta obra social, hacemos esta propuesta a la administración municipal para dar continuidad a la atención de estos adultos mayores. Donde a continuación se relacionan los servicios que se prestaran en el marco del presente convenio.

Eje – Refuerzo Alimentario

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1) del artículo 11º de la Ley 1276 de 2009, el refuerzo alimentario hace referencia a: "Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor,

de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición."

Las Cantidades establecidas serán las siguientes:

Descripción	Población Beneficiaria	Días de Servicio	Total Raciones	Valor Ración	Total Alimentación
Primer alimento	19	69	1311	$4.500,00	$5.899.500
Refuerzo Alimentario	19	69	1311	$8.902,30	$11.670.909
Refrigerio.	19	69	1311	$4.081,00	$5.350.191
cena	19	69	1311	$5.400,00	$7.079.400
TOTAL					$30.000.000

Estas raciones se suministraran de lunes a domingo a cada uno de los adultos mayores acogidos en el CBA, bajo las condiciones de salubridad estipuladas por la unidad ejecutora de saneamiento.

Los alimentos serán servidos a la mesa para los adultos mayores. El contratista deberá garantizar el debido proceso de desinfección de los elementos de cocina, la loza y del menaje utilizado, siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección estipulado.

De acuerdo a las especificaciones del convenio, este ítem será financiado con los recursos provenientes de la estampilla pro-anciano del orden Municipal.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el convenio a firmar con el Municipio cuenta con recursos provenientes de la Gobernación del Valle a través de la firma del convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0227 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para el "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" de junio 25 de 2021, entre Alcaldía y Gobernación y que la ejecución de los mismos depende de un Plan de Trabajo presentado el cual

fue aprobado previamente por la Gobernación del Valle para ser ejecutado, nos permitimos relacionar a continuación los servicios a desarrollar y que serán financiados con los recursos asignados mediante el convenio en mención y que deberán ser ejecutados antes del 31 de octubre de 2021.

SERVICIO	ACTIVIDAD	VALOR GOBERNACION
Talento Humano	Se deberá contratar a una Auxiliar de enfermería, de tiempo completo quien se encargara de desarrollar actividades que se requieran para la prevención de enfermedades, el mejoramiento de hábitos de vida saludable, así como de coordinar y gestionar con apoyo del municipio y del hospital local, brigadas de salud que incluyan atención en medicina general, servicios de psicología y odontología para aquellos beneficiarios del programa que lo requieren de acuerdo al diagnóstico inicial o a sus patologías. Las actividades a desarrollar integrarán la toma de tamizaje básico (Talla, Peso, Tensión arterial) para cada uno de los Beneficiarios	$ 7.966.000
Elementos de aseo personal para beneficiarios	Se deberá realizar la adquisición de elementos de aseo personal para los adultos mayores beneficiarios como shampoo, jabón de baño, crema para el cuerpo, cuchilla de afeitar, papel higiénico, desodorantes y todos aquellos que se consideren necesarios para el bienestar de los adultos mayores acogidos en el CBA.	$ 4.072.399
Elementos de enfermería	Se deberán adquirir los elementos de enfermería necesarios para la atención primaria de los adultos mayores tales como: gasas, pañales, algodón y demás que se consideren necesarios para cuidar la salud de los adultos mayores.	$ 4.210.600

Bioseguridad para beneficiarios y colaboradores	Adquirir los elementos de Bioseguridad tanto para los adultos mayores, como para las personas que prestan sus servicios de atención en el CBA, esto teniendo en cuenta el estado de emergencia por covid -19 que se presenta actualmente y aun más cuando esta población ha sido la más vulnerable a dicho virus.	$	2.276.001
TOTAL		$	18.525.000

Finalmente, *en contrapartida a*l presente convenio, La Parroquia San José administradora del Centro de Bienestar al Adulto mayor, deberá proporcionar la vivienda permanente o temporal de acuerdo a lo siguiente:

Vivienda permanente o temporal

Dentro de los beneficios a los adultos mayores que abarca la Ley 1276 de 2009 se contempla la modalidad de centros de protección también llamados de bienestar o centros residenciales donde se incluye la atención integral enfocados a la población adulto mayor en situación de indigencia, a fin de proteger sus derechos por medio de la generación de espacios incluso físicos, garantizando su permanencia bajo techo y en condiciones dignas.

Descripción	Población Beneficiaria	Días de Servicio	Valor Día	Total
Vivienda amoblada – Aseo doméstico - servicios públicos	19	69	$30.000	$32.775.000
Personal (*4)	19	69	$50.000	$13.800.000
			TOTAL	$46.575.000

La parroquia también garantiza realizar las gestiones pertinentes con entidades públicas y/o coordinaciones municipales y departamentales de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y cultura, espacios de acondicionamiento físico y mental que permitan al adulto mayor acogido llevar una vida activa y saludable. En este punto cabe mencionar, que las actividades se

realizaran siempre y cuando sea posible y no pongan en riesgo la salud de los adultos mayores, teniendo en cuenta el estado de emergencia en el que se encuentra en país a causa de la pandemia COVID-19.

Así mismo nos comprometemos a continuar aplicando los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y tener muy presente las *ORIENTACIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CENTROS DE PROTECCIÓN O LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SELECTIVO, e*xpedido por MinSalud.

Por tanto, la Parroquia San José, de esta manera establece invertir el recurso económico de la Administración Municipal, en la atención alimentaria de los 20 adultos mayores. La cual asciende al valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL MCTE. ($48.525.000)

Sumado a lo anterior, declaro que acepto la forma de pago establecida por la entidad para el Convenio en mención.

Cordialmente,

ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA
C.C. No. 6.273.971 expedida en El Águila Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 Nº 14-47 barrio Belén.
TELÉFONO: 229-6317
CORREO ELECTRÓNICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com

DIOCESIS DE CARTAGO
COLOMBIA
GOBIERNO ECLESIASTICO
NIT. 891.900.354 -7

EL SUSCRITO CANCILLER
DE LA DIÓCESIS DE CARTAGO

CERTIFICA

Que la Diócesis de Cartago es una Circunscripción Eclesiástica canónicamente erigida por Bula Pontificia "Ecclesiarum ómnium" dada por Su Santidad el Papa Juan XXIII el 16 de marzo de 1.962.

Que La Diócesis es una entidad sin ánimo de lucro y es reconocida con Personería Jurídica según el artículo IV del Concordato vigente entre el Estado Colombiano y la Santa Sede, y aprobado mediante la Ley 20 de 1.974.

Que la Parroquia de "San José" de La Unión Valle, con NIT. 891.902.047-1, en el momento actual existe y hace parte de la Diócesis de Cartago.

Que el Presbítero **ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.273.971, fue nombrado por Monseñor José Alejandro Castaño Arbeláez, O.A.R, como Párroco de la Parroquia de "San José" de La Unión Valle, mediante Decreto No. 138. del 24 de marzo del 2015, y por lo tanto es el Actual Representante Legal de esta Parroquia, e inherente a ello está facultado para gestionar trámites correspondientes ante entidades financieras y del Estado.

Dado en la Curia de Cartago Valle, a los 23 días del mes de julio de 2021.

DIOCESIS DE CARTAGO COLOMBIA
CANCILLERIA

Pbro. Carlos Alberto Silva Marín
Canciller

Curia Episcopal, Carrera 5 No. 13-87, Teléfono: 2123746 - 2113641
e-mail: diocesisdecartago1962@hotmail.com
Cartago - Valle - Colombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1116603068993

(415)7707212489984(8020) 000111660306899 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 1 9 0 2 0 4 7	1				

11. Razón social	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
PARROQUIA SAN JOSE	2 1	6 8 1 0

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

9. Fracción año gravable guiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

atos formativos 33. Total costos y gastos de nómina: 101,733,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 13,151,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 6,621,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	65,786,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,551,325,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	1,617,111,000
Pasivos	45	0
Total patrimonio líquido	**46**	1,617,111,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	135,356,000
Ingresos financieros	48	356,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	160,568,000
Total ingresos brutos	58	296,280,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	296,280,000

Costos y deducciones

Costos	62	90,145,000
Gastos de administración	63	181,547,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	271,692,000

(R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	86	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	0
	Descuentos tributarios	93	0
	Impuesto neto de renta	94	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
	Total impuesto a cargo	97	0
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones	Autorretenciones	103	0
	Otras retenciones	104	0
	Total retenciones año gravable a declarar	105	0
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
	Sobretasa instituciones financieras	108	0
	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
	Saldo a pagar por impuesto	110	0
	Sanciones	111	0
	Total saldo a pagar	112	0
	Total saldo a favor	113	0
	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

31. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

32. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

33. No. Tarjeta profesional 2021383640939 3

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2021-04-21 / 07:17:16 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

0

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000778754046

PRECARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.273.971

MEJIA GRANADA

APELLIDOS

ALDUVER DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1966

EL AGUILA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUL-1984 EL AGUILA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00164576-M-0006273971-20090728 0014003346A 1 4540103658



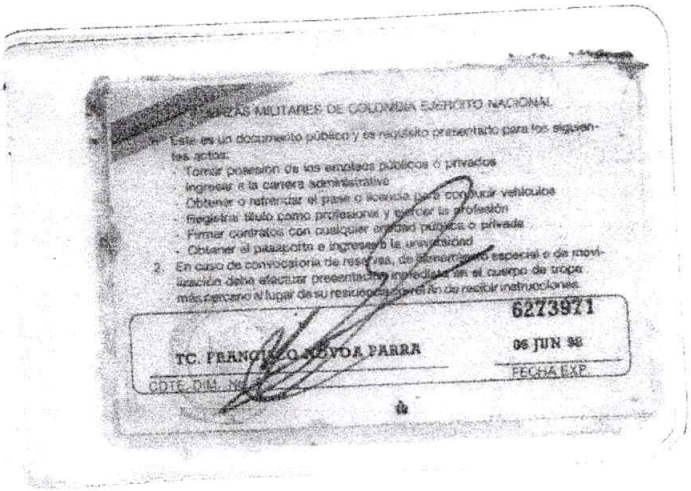
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

6273971

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 99	31 - DIC. 09	31 - DIC. 19

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA GRANADA
ALDUVER DE-JESUS
EMPLEADO
PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes actos:
   - Tomar posesion de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia, con el fin de recibir instrucciones.

6273971

TC. FRANCISCO NOVOA PARRA

06 JUN 98

CDTE. DIM. No.

FECHA EXP.

13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14694095019

(415)7707212489984(8020) 000001469409501 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 2 0 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PARROQUIA SAN JOSE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

41. Dirección principal
CL 14 14 47

42. Correo electrónico almeja20@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 9 6 3 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 8 0 0 7 0 1	6 8 1 0	2 0 1 9 0 5 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1	4	4	2	4	8																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 04 / 10 : 23: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA GRANADA ALDUVER DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14694095019

(415)7707212489984(8020) 000001469409501 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 2 0 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1	
73. Fecha	1 8 0 0 0 7 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	4 0 0	

Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14694095019

(415)7707212489984(8020) 000001469409501 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 2 0 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 2 7 3 9 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	GRANADA	ALDUVER	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14694095019

(415)7707212489984(8020) 000001469409501 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá	14. Buzón electrónico
		2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: PARROQUIA SAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0	

165. Dirección: CL 14 14 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 2 2 9 3 1 2 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14411558905

(415)7707212489984(8020) 000001441155890 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 2 7 3 9 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	6 2 7 3 9 7 1	1 9 8 4 0 7 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	El Águila 2 4 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	GRANADA	ALDUVER	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

Dirección principal
14 14 47

42. Correo electrónico curiacartago@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 3 4 2 7 5 3	2 2 9 3 1 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	2 0 0 3 0 1 0 1				2 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2018 - 04 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre MEJIA GRANADA ALDUVER DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-10-2020 11:57:14AM

DIOCESIS DE CARTAGO
COLOMBIA
GOBIERNO ECLESIASTICO
NIT. 891. 900. 354 -7

El Suscrito Canciller de la Diócesis de Cartago

CERTIFICA

Que la Diócesis de Cartago es una Circunscripción Eclesiástica canónicamente erigida por Bula Pontificia "Ecclesiarum ómnium" dada por Su Santidad el Papa Juan XXIII el 16 de marzo de 1.962.

Que La Diócesis es una entidad sin ánimo de lucro y es reconocida con Personería Jurídica según el artículo IV del Concordato vigente entre el Estado Colombiano y la Santa Sede, y aprobado mediante la Ley 20 de 1.974.

Que la Parroquia de "San José" de La Unión Valle, con NIT. 891.902.047-1, en el momento actual existe y hace parte de la Diócesis de Cartago.

Que el Presbítero **ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.273.971, fue nombrado por Monseñor José Alejandro Castaño Arbeláez, O.A.R, como Párroco de la Parroquia de "San José" en La Unión Valle, mediante Decreto No. 138, del 24 de marzo del 2015, y por lo tanto es el Actual Representante Legal de esta Parroquia, e inherente a ello está facultado para gestionar trámites correspondientes ante entidades financieras y del Estado.

Dado en la Curia de Cartago Valle, a los 06 días del mes de mayo de 2021.

Pbro. Carlos Alberto Silva Marín
Canciller

DIOCESIS DE CARTAGO COLOMBIA
CANCILLERIA

Curia Episcopal, Carrera 5 Nº. 13-87, Teléfono: 2123746 - 2113641
E-mail: diocesisdecartago1962@hotmail.com
Cartago - Valle - Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de julio de 2021, a las 11:42:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6273971
Código de Verificación	6273971210719114246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de julio de 2021, a las 11:41:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	891902047
Código de Verificación	891902047210719114128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171666442

WEB
11:39:40

Bogotá DC, 19 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6273971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:12 AM horas del 19/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6273971**

Apellidos y Nombres: **MEJIA GRANADA ALDUVER DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2021 11:34:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6273971 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24380959** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:49 horas del 23/07/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6273971,**
Apellidos y Nombres MEJIA GRANADA ALDUVER DE JESUS

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia La Unión Valle**, con NIT **891902047-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



Parroquia San José
La Unión Valle
NIT 891-902-047-1

ANEXO No. 03

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Unión (V),

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito, ni la PARROQUIA SAN JOSE, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA
C.C. No. 6.273.971 expedida en El Águila Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 Nº 14-47 barrio Belén.
TELÉFONO: 229-6317
CORREO ELECTRÓNICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com



Parroquia San José
La Unión Valle
NIT 891-902-047-1

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

La Unión (V),

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito, ni la PARROQUIA SAN JOSE, entidad que represento, durante los últimos cinco (5) años NO hemos sido sancionados, ni multados de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA
C.C. No. 6.273.971 expedida en El Águila Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 Nº 14-47 barrio Belén.
TELÉFONO: 229-6317
CORREO ELECTRÓNICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891902047
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PARROQUIA SAN JOSE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA UNION	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 14 14 47	TELÉFONO:	2296317
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7802884356**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO DE COTIZACIÓN		MES:	junio	AÑO:	2021
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1046519981

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 145.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 290.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	$ 436.200
SUBTOTAL:			6	**$ 872.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 113.600
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 681.600
SUBTOTAL:			7	**$ 795.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 254.800
SUBTOTAL:			7	**$ 254.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 33.600
SUBTOTAL:			7	**$ 33.600**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	7	$ 127.400
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	7	$ 191.100
SUBTOTAL:				**$ 318.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 2.274.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891902047
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PARROQUIA SAN JOSE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA UNION	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 14 14 47	TELÉFONO:	2296317
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de asociaciones religiosas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7802884356			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1046519981		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 290.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.800	$ 0	$ 290.800
230201	230201- PROTECCION	1	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 145.400
230301	230301-PORVENIR	3	$ 436.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.200	$ 0	$ 436.200
SUBTOTALES:										**$ 872.400**	**$ 0**	**$ 872.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 113.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 681.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.600	$ 0	$ 0	$ 681.600
SUBTOTALES:													**$ 795.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 795.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 33.600	$ 33.600	$ 0	$ 0	$ 33.600
SUBTOTALES:									**$ 33.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 33.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 254.800	$ 0	$ 254.800
SUBTOTALES:			**$ 254.800**	**$ 0**	**$ 254.800**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	$ 191.100	$ 0	$ 191.100
PASENA	PASENA - SENA	7	$ 127.400	$ 0	$ 127.400
SUBTOTALES:			**$ 318.500**	**$ 0**	**$ 318.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1112781231	ROLDAN NARVAEZ DANIELA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS018-S.O.S.	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF57-COMFANDI	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0
2	CC 29613064	OSPINA DE CASTRILLON MARIA DEL CARMEN	DEPEND	REG CUMP PENS	$ 908.526	FIJO			NO																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF57-COMFANDI	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0
3	CC 29614825	VELEZ POSSO MILENA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF57-COMFANDI	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0
4	CC 29925308	MENDOZA GOMEZ LUZ MARINA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF57-COMFANDI	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0
5	CC 31096067	HERNANDEZ PRADO SANDRA MILENA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF57-COMFANDI	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0
6	CC 31096340	AGUDELO VELEZ ANGELICA MARIA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF57-COMFANDI	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 891902047
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PARROQUIA SAN JOSE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA UNION	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 14 14 47	TELÉFONO:	2296317
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de asociaciones religiosas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7802884356	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1046519981

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD							ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																	
7	CC 42151233	MOLINA ALVAREZ ANGELICA MARIA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF57-COMFANDI		$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 2.274.500

Planilla Pagada
Planilla Pagada

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Nombre del empleador:	PARROQUIA SAN JOSE- LA UNION VALLE
Representante legal:	PBRO ALDUVER DE JESUS MEJIA
Nombre del empleado:	MARIA DEL CARMEN OSPINA DE CASTRILLON
Documento de Identidad N°:	29.613.064
Lugar de Residencia N°:	LA UNION VALLE
Teléfonos N°:	
Cargo a Desempeñar:	SERVICIOS GENERALES ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
Salario:	NOVECIENTOS OCHO MIL QUINETOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($908.526)
Término inicial del Contrato:	ENERO 1 DE 2021
Fecha de Vencimiento:	DICIEMBRE 31 DE 2021

Entre el empleador y el trabajador, personas vecinas y mayores de edad, identificadas como aparecen al pie de nuestras correspondientes firmas, acuerdan celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como EMPLEADA DE SERVICIOS GENERALES ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNON VALLE, ejecutando labores como:

1) MANTENER EN COMPLETO ORDEN Y ASEO TODAS LAS AREAS QUE CONFORMAN EL ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
2) PREPARAR LOS ALIMENTOS A LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE ASILO.
3)LAVADO Y CUIDADO DE LA ROPA DE LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE ASILO.
4)ASISTIR Y COLABORAR DE MANERA ESPECIAL EN LA ATENCION DIARIA DE ALIENTACION, ASEO, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE LOS ANCIANOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD FISICA.
4) CUSTODIAR Y CUIDAR TODOS BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL ANCIANATO SANTA TERESITA PROCURANDO SU BUENA UTILIZACION Y CONSERVACION.
5)INFORMAR AL PARROCO LAS ANOMALIAS DETECTADAS PARA SU CORRECCION.
6) LAS DEMAS QUE ENCOMIENDE EL PARROCO INHERENTES A SU CARGO.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de UN AÑO, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros SESENTA (60) días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. Tendrá como fecha de inicio el 1 DE ENERO DE 2021 y terminará el 28 DE FEBRERO DE 2021 . Lapso en cual cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($908.526)**, pagaderos en el lugar de trabajo, los días 15 Y 30 de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA CUARTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día 01 del mes ENERO de 2021

EMPLEADOR
C. C. Nº. 6273971

TRABAJADOR
C. C. Nº. 29673064

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Nombre del empleador:	PARROQUIA SAN JOSE- LA UNION VALLE
Representante legal:	PBRO ALDUVER DE JESUS MEJIA
Nombre del empleado:	LUZ MARINA MENDOZA
Documento de Identidad N°:	29.925.308
Lugar de Residencia N°:	LA UNION VALLE
Teléfonos N°:	
Cargo a Desempeñar:	SERVICIOS GENERALES ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
Salario:	NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M.CTE $908.526)
Término inicial del Contrato:	ENERO 1 DE 2021
Fecha de Vencimiento:	DICIEMBRE 31 DE 2021

Entre el empleador y el trabajador, personas vecinas y mayores de edad, identificadas como aparecen al pie de nuestras correspondientes firmas, acuerdan celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como EMPLEADA DE SERVICIOS GENERALES ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNON VALLE, ejecutando labores como:

1) MANTENER EN COMPLETO ORDEN Y ASEO TODAS LAS AREAS QUE CONFORMAN EL ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
2) PREPARAR LOS ALIMENTOS A LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE ASILO.
3)LAVADO Y CUIDADO DE LA ROPA DE LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE ASILO.
4)ASISTIR Y COLABORAR DE MANERA ESPECIAL EN LA ATENCION DIARIA DE ALIENTACION, ASEO, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE LOS ANCIANOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD FISICA.
4) CUSTODIAR Y CUIDAR TODOS BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL ANCIANATO SANTA TERESITA PROCURANDO SU BUENA UTILIZACION Y CONSERVACION.
5)INFORMAR AL PARROCO LAS ANOMALIAS DETECTADAS PARA SU CORRECCION.
6) LAS DEMAS QUE ENCOMIENDE EL PARROCO INHERENTES A SU CARGO.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de UN AÑO, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros SESENTA (60) días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. Tendrá como fecha de inicio el 1 DE ENERO DE 2021 y terminará el 28 DE FEBRERO DE 2021 . Lapso en cual cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($908.526)**, pagaderos en el lugar de trabajo, los días 15 Y 30 de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA CUARTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día 01 del mes ENERO de 2021

EMPLEADOR
C. C. Nº. C.273/971

TRABAJADOR
C. C. Nº. 29925-308

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Nombre del empleador:	PARROQUIA SAN JOSE- LA UNION VALLE
Representante legal:	PBRO ALDUVER DE JESUS MEJIA
Nombre del empleado:	MILENA VELEZ POSSO
Documento de Identidad N°:	29.614.825
Lugar de Residencia N°:	LA UNION VALLE
Teléfonos N°:	
Cargo a Desempeñar:	SERVICIOS GENERALES ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
Salario:	NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS PESOS MCTE ($908.526)
Término inicial del Contrato:	ENERO 1 DE 2021
Fecha de Vencimiento:	DICIEMBRE 31 DE 2021

Entre el empleador y el trabajador, personas vecinas y mayores de edad, identificadas como aparecen al pie de nuestras correspondientes firmas, acuerdan celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como EMPLEADA DE SERVICIOS GENERALES ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNON VALLE, ejecutando labores como:

1) MANTENER EN COMPLETO ORDEN Y ASEO TODAS LAS AREAS QUE CONFORMAN EL ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
2) PREPARAR LOS ALIMENTOS A LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE ASILO.
3)LAVADO Y CUIDADO DE LA ROPA DE LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE ASILO.
4)ASISTIR Y COLABORAR DE MANERA ESPECIAL EN LA ATENCION DIARIA DE ALIENTACION, ASEO, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE LOS ANCIANOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD FISICA.
4) CUSTODIAR Y CUIDAR TODOS BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL ANCIANATO SANTA TERESITA PROCURANDO SU BUENA UTILIZACION Y CONSERVACION.
5)INFORMAR AL PARROCO LAS ANOMALIAS DETECTADAS PARA SU CORRECCION.
6) LAS DEMAS QUE ENCOMIENDE EL PARROCO INHERENTES A SU CARGO.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de UN AÑO, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros SESENTA (60) días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. Tendrá como fecha de inicio el 1 DE ENERO DE 2021 y terminará el 28 DE FEBRERO DE 2021. Lapso en cual cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($908.526)**, pagaderos en el lugar de trabajo, los días 15 Y 30 de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA CUARTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día 01 del mes ENERO de 2021

EMPLEADOR
C. C. Nº. 6.273.971

Milena Vélez Posso
TRABAJADOR
C. C. Nº. 29614825

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Nombre del empleador:	PARROQUIA SAN JOSE- LA UNION VALLE
Representante legal:	PBRO ALDUVER DE JESUS MEJIA
Nombre del empleado:	SANDRA MILENA HERNANDEZ
Documento de Identidad N°:	31.096.067
Lugar de Residencia N°:	LA UNION VALLE
Teléfonos N°:	
Cargo a Desempeñar:	SERVICIOS GENERALES ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
Salario:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($454.263)
Término inicial del Contrato:	ENERO 1 DE 2021
Fecha de Vencimiento:	DICIEMBRE 31 DE 2021

Entre el empleador y el trabajador, personas vecinas y mayores de edad, identificadas como aparecen al pie de nuestras correspondientes firmas, acuerdan celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como EMPLEADA DE SERVICIOS GENERALES ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNON VALLE, ejecutando labores como:

1) MANTENER EN COMPLETO ORDEN Y ASEO TODAS LAS AREAS QUE CONFORMAN EL ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
2) PREPARAR LOS ALIMENTOS A LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE ASILO.
3)LAVADO Y CUIDADO DE LA ROPA DE LOS ANCIANOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE ASILO.
4)ASISTIR Y COLABORAR DE MANERA ESPECIAL EN LA ATENCION DIARIA DE ALIENTACION, ASEO, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE LOS ANCIANOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD FISICA.
4) CUSTODIAR Y CUIDAR TODOS BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL ANCIANATO SANTA TERESITA PROCURANDO SU BUENA UTILIZACION Y CONSERVACION.
5)INFORMAR AL PARROCO LAS ANOMALIAS DETECTADAS PARA SU CORRECCION.
6) LAS DEMAS QUE ENCOMIENDE EL PARROCO INHERENTES A SU CARGO.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de UN AÑO, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros SESENTA (60) días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. Tendrá como fecha de inicio el 1 DE ENERO DE 2021 y terminará el 28 DE FEBRERO DE 2021. Lapso en cual cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($454.263)**, pagaderos en el lugar de trabajo, los días 15 Y 30 de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA CUARTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día 01 del mes ENERO de 2021

EMPLEADOR
C.C NO 6273.941

TRABAJADOR
C.C NO 31096067

Saneamiento Ambiental

FUMIZAR

Diego Libreros Lasso / Tecnólogo en alimentos
Universidad del Valle
Cra 16 No. 11 - 55 La Unión

CARNET DE MANIPULACIÓN Y PROCESO DE ALIMENTOS

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DPTAL. DE SALUD DEL VALLE

Resolución 2674 de 2013. Articulo 12 y 13

CERTIFICA QUE

María del Carmen Ospina de Castrillón

IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 29613064

PARTICIPO EN EL TALLER DE MANIPULACIÓN Y SANIDAD INTEGRAL DE ALIMENTOS.

DURANTE EL DIA 30 DE Septiembre DE 2020

CON UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS

TECNÓLOGO EN ALIMENTOS

Vence Septiembre de 2021

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO CONTINUO PARA EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.

PLAN DE CAPACITACIÓN
DURACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN 10 HORAS

Saneamiento Ambiental
FUMIZAR S.A.

Diego Libreros Lasso / Tecnólogo en alimentos
Universidad del Valle
Cra 16 No. 11 - 55 La Unión

CARNET DE MANIPULACIÓN Y PROCESO DE ALIMENTOS

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DPTAL. DE SALUD DEL VALLE

Resolución 2674 de 2013. Artículo 12 y 13

CERTIFICA QUE

Luz Marina Mendoza Gómez

IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 29925308

PARTICIPO EN EL TALLER DE MANIPULACIÓN Y SANIDAD INTEGRAL DE ALIMENTOS.

DURANTE EL DIA 30 DE Septiembre DE 2020

CON UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS

Tecnólogo de Alimentos
Universidad del Valle
TECNÓLOGO EN ALIMENTOS

Vence Septiembre de 2021

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO CONTINUO PARA EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.

PLAN DE CAPACITACIÓN
DURACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN 10 HORAS

Saneamiento Ambiental
FUMIZAR

Diego Libreros Lasso / Tecnólogo en alimentos
Universidad del Valle
Cra 16 No. 11 - 55 La Unión

CARNET DE MANIPULACIÓN Y PROCESO DE ALIMENTOS

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DPTAL. DE SALUD DEL VALLE
Resolución 2674 de 2013. Artículo 12 y 13

CERTIFICA QUE

Sandra Milena Hernández Prado

IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 31096067

PARTICIPO EN EL TALLER DE MANIPULACIÓN Y SANIDAD INTEGRAL DE ALIMENTOS.

DURANTE EL DIA 30 DE Septiembre DE 2020

CON UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS

Tecnólogo de Alimentos
Universidad del Valle

TECNÓLOGO EN ALIMENTOS

Vence Septiembre de 2021

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO CONTINUO PARA EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.

PLAN DE CAPACITACIÓN
DURACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN 10 HORAS

Saneamiento Ambiental
FUMIZAR

Diego Libreros Lasso / Tecnólogo en alimentos
Universidad del Valle
Cra 16 No. 11 - 55 La Unión

CARNET DE MANIPULACIÓN Y PROCESO DE ALIMENTOS

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DPTAL. DE SALUD DEL VALLE

Resolución 2674 de 2013. Articulo 12 y 13

CERTIFICA QUE

Milena Vélez Posso

IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 29614825

PARTICIPO EN EL TALLER DE MANIPULACIÓN Y SANIDAD INTEGRAL DE ALIMENTOS.

DURANTE EL DIA 30 DE Septiembre DE 2020

CON UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS

Tecnólogo de Alimentos

TECNÓLOGO EN ALIMENTOS

Vencè Septiembre de 2021

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO CONTINUO PARA EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.

PLAN DE CAPACITACIÓN
DURACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN 10 HORAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

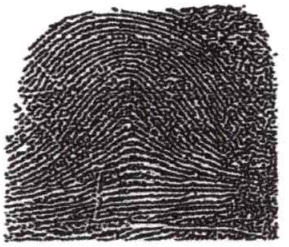
NUMERO 29.613.064

OSPINA DE CASTRILLON
APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1955
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

05-SEP-1977 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3107000-66156661-F-0029613064-20070326 00940 07085O 02 224007545



FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1957
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.47 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
14-ABR-1977 VERSALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-3112400-00027402-F-0029925308-20080720 0001298141A 1 4220004563

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.925.308
MENDOZA GOMEZ
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1965**

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

25-SEP-1984 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3107000-43158877-F-0029614825-20070605 **04229**07156A 02 174991316

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.614.825**

VELEZ POSSO
APELLIDOS

MILENA
NOMBRES

Milena Vélez Posso
FIRMA



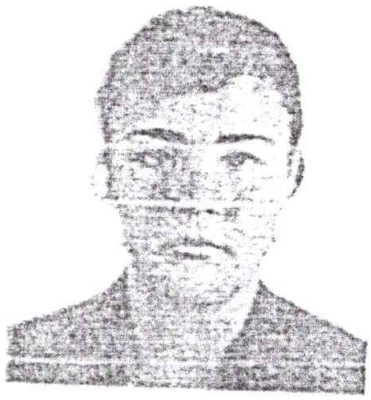
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31096067

HERNANDEZ PRADO
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

Sandra Milena Hernandez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1982
LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2000 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3107000-65083974-F-0031096067-20001017 0012500291B 01 090670856

Camara Ospino
29613064



Parroquia San José
La Unión Valle
NIT 891-902-047-1

La Unión (V), julio 2021

Doctor
WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal
La Unión Valle
CALLE 15 No. 14-34

REFERENCIA: Relación Numero de adultos mayores acogidos en el Ancianato "SANTA TERESITA"

A continuación se relacionan los nombres y documentos de identidad de los diecinueve (19) adultos mayores que se encuentran acogidos actualmente.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EPS Y REGIMEN
1	MARIA DORA CAICEDO	29.611.077 DE LA UNION VALLE	COOSALUD SUBSIDIADO
2	ROSA MARIA VARGAS GARZON	1.112.632.029 DE LA UNION VALLE	SALUD TOTAL – SUBSIDIADO
3	LUIS CARLOS LOZADA JOVEN	6.565.169 LA UNION VALLE	NUEVA EPS – SUBSIDIADO
4	FANOR VELASQUEZ VALDEZ	1.237.575 DE ARMENIA QUINDIO	COOSALUD – SUBSIDIADO
5	MIGUEL ANGEL GALLEGO VASQUEZ	2.581.117 DE LA UNION VALLE	NUEVA EPS – SUBSIDIADO
6	SEBASTIAN BENITEZ MONTEMIRANDA	2.581.882 DE LA UNION VALLE	NUEVA EPS - SUBSIDIADO
7	BLANCA ALICIA GALEANO ALZATE	29.458.305 DEL AGUILA VALLE	NUEVA EPS - SUBSIDIADO
8	DAMARIO GIRÓN MORENO	6.040.497 DE CALI VALLE	COOSALUD – SUBSIDIADO
9	ORFA MARIA APONTE GARCIA	31.496.557 DE LA VISTORIA VALLE	NUEVA EPS - SUBSIDIADO
10	ESTHER JULIA MARTINEZ TAMAYO	29.924.410 DE VERSALLES VALLE	NUEVA EPS - SUBSIDIADO

Calle 14 Nº 14-47 Tel: 229-6317
Email: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com
La Unión Valle del Cauca

40



Parroquia San José
La Unión Valle
NIT 891-902-047-1

11	JOSE ARNOBIO GOMEZ ZULETA	2.466.563 DE ANSERMANUEVO VALLE	NUEVA EPS - SUBSIDIADO
12	JUDITH RODRIGUEZ	29.171.179 DE ANSERMANUEVO VALLE	NUEVA EPS - SUBSIDIADO
13	MARIA EUCARIS ZAPATA RAMIREZ	1.1193.390.947 DE LA UNION VALLE	NUEVA EPS - SUBSIDIADO
14	CENOBIA DE JESUS TAMAYO ORONDA	29.383.284 DE CARTAGO VALLE	COOSALUD - SUBSIDIADO
15	MARIA JUDITH GARCIA VARON	29.908.506 DE PEREIRA RISARALDA	NUEVA EPS - SUBSIDIADO
16	LUIS ANCISAR VALENCIA MARIN	2.649.805 DE TORO VALLE	COOSALUD - SUBSIDIADO
17	JESUS MARIA CABRERA ASTAIZA	2.644.982 DE SEVILLA VALLE	COMPENSAR - SUBSIDIADO
18	MARIA HERMINIA NUÑEZ DE FRANCO	29.611.068 DE LA UNION VALLE	COOSALUD - SUBSIDIADO
19	RAFAEL DUQUE	17.027.528 DE BOGOTA D.C	NUEVA EPS - SUBSIDIADO

Cordialmente,

ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA
C.C. No. 6.273.971 expedida en El Águila Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 Nº 14-47 barrio Belén.
TELÉFONO: 229-6317
CORREO ELECTRÓNICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

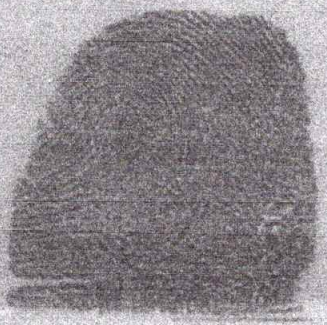
IDENTIFICACION PERSONAL

29.611.077

CAICEDO

MARIA DORA





FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1939

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-DIC-1981 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1107000-00239805-F-0029611077-20101904 0024229405A 1 5020465520

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29611077
NOMBRES	MARIA DORA
APELLIDOS	CAICEDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:25:59	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

FECHA DE PREPARACIÓN			NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DÍA: 11	MES: AGO	AÑO: 2020	1.112.632.029

CÓDIGO Y CLASE DE EXPEDICIÓN
8 DUPLICADO CC

APELLIDOS
VARGAS GARZON

NOMBRES
ROSA MARIA

LUGAR DE PREPARACIÓN
LA UNION (VALLE)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PURIFICACION(TOLIMA)
15 ENE 1940 O+

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

53840088

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1112632029
NOMBRES	ROSA MARIA
APELLIDOS	VARGAS GARZON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. - CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:28:31	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al

FECHA DE PREPARACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
22 JUL 2020	6.565.169

CÓDIGO Y CLASE DE EXPEDICIÓN

8 DUPLICADO CC

APELLIDOS

LOZADA JOVEN

NOMBRES

LUIS CARLOS

LUGAR DE PREPARACIÓN

LA UNION (VALLE)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

ACEVEDO(HUILA)
14 ABR 1928 A+

53840057

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	6565169
NOMBRES	LUIS CARLOS
APELLIDOS	LOZADA JOVEN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:29:12	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

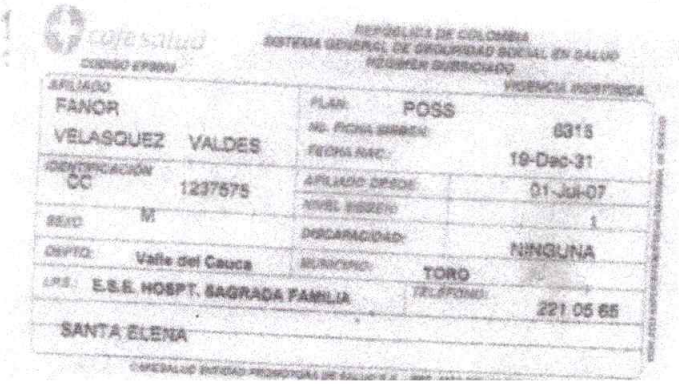
Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.237.575
VELASQUEZ VALDES
FANOR


FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1931
FALAN
(TOLIMA)
1.64
O+
M
04-SEP-1984 ARMENIA
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES


cafesalud
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
REGIMEN SUBSIDIADO
AFILIADO
FANOR
VELASQUEZ VALDES
IDENTIFICACION
CC 1237575
SEXO M
DEPTO: Valle del Cauca
IPS: E.S.E. HOSPT. SAGRADA FAMILIA
SANTA ELENA
PLAN: POSS
TELEFONO: 221 05 65

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1237575
NOMBRES	FANOR
APELLIDOS	VELASQUEZ VALDES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:30:00	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.581.117**

GALLEGO VASQUEZ

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1926**

VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

06-AGO-1956 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3107000-00163148-M-0002581117-20090716 0013563430A 1 9921407096

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2581117
NOMBRES	MIGUEL ANGEL
APELLIDOS	GALLEGO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:31:03	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.581.882**
BENITEZ MONTEMIRANDA

APELLIDOS
SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1936**
LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUL-1961 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107000-00187029-M-0002581882-20091016 0017224725A 3 26486834

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2581882
NOMBRES	SEBASTIAN
APELLIDOS	BENITEZ MONTEMIRANDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:31:40	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.458.305**
GALEANO ALZATE

APELLIDOS
BLANCA ALICIA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1939
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.43 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-MAR-1960 EL AGUILA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3107000-00253938-F-0029458305-20100907 0023775484G 1 26486807

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29458305
NOMBRES	BLANCA ALICIA
APELLIDOS	GALEANO ALZATE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/05/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:32:18	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

6.040.497
NUMERO

GIRON MORENO
APELLIDOS

DAMARIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1937

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

30-OCT-1959 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3107000-86125461-M-0006040497-20050224 00250 05055O 02 161101452

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	6040497
NOMBRES	DAMARIO
APELLIDOS	GIRON MORENO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:33:16	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1936
LA VICTORIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.43	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-FEB-1985 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107000-00157042-F-0031496557-20090520 0011601196A 1 9923547309

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.496.557
APONTE GARCIA
APELLIDOS
ORFA MARIA
NOMBRES

FIRMA



ADRES

La salud es de todos | Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	31496557
NOMBRES	ORFA MARIA
APELLIDOS	APONTE GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:34:23	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

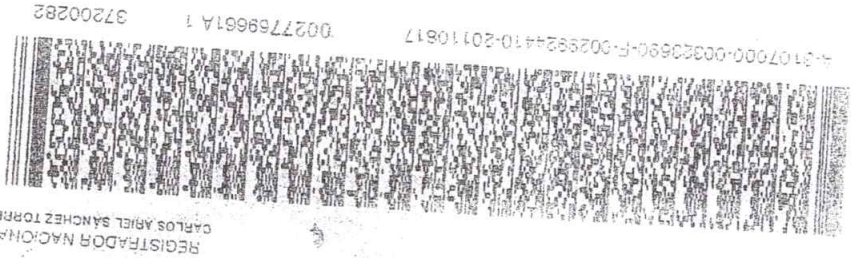
NUMERO 29.924.410
MARTINEZ TAMAYO

APELLIDOS
ESTHER JULIA

NOMBRES

FIRMA





A-3107000-00326890-F-00259244 10-20110817 0027769661A 1 37200282

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



19-AGO-1965 VERSALLES

1.65 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO
VERSALLES
(VALLE)

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1938

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29924410
NOMBRES	ESTHER JULIA
APELLIDOS	MARTINEZ TAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:36:47	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.466.563
GOMEZ ZULETA
APELLIDOS
JOSE ARNOBIO
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1935
ANSERMANUEVO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-AGO-1957 ANSERMANUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3107000-00165187-M-0002466563-20090731
0014209793A 1
32324453

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2466563
NOMBRES	JOSE ARNOBIO
APELLIDOS	GOMEZ ZULETA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 07/22/2021 16:39:51 | **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.171.179
RODRIGUEZ

APELLIDOS

NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA



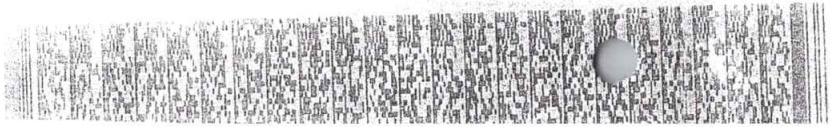


FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1940
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

06-DIC-1962 ANSERMANUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29171179
NOMBRES	JUDITH
APELLIDOS	RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:40:45	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.193.390.947**

ZAPATA RAMIREZ

APELLIDOS

MARIA EUCARIS

NOMBRES

FIRMA



P-3107000-00170424-F-1193909947-20090818 0015079064A 1 32290550

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
16-OCT-2008 LA UNION

ESTATURA 1.45 G.S. RH A+ SEXO F

LUGAR DE NACIMIENTO
LA UNION
(VALLE)

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1928

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1193390947
NOMBRES	MARIA EUCARIS
APELLIDOS	ZAPATA RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:41:29	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1940**

ARGELIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

25-AGO-1972 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00142982-F-0029383284-20081226 0008844640A 1 4210004963

REPUBLICA DE COLOMBIA

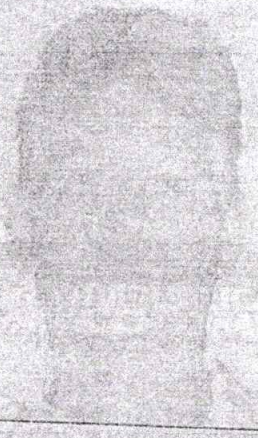
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.383.284**

TAMAYO ORONDA
APELLIDOS

CENOBIA DE JESUS
NOMBRES

Cenobia de Tamayo
FIRMA



ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29383284
NOMBRES	CENOBIA DE JESUS
APELLIDOS	TAMAYO ORONDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:42:14	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.908.506**

GARCIA VARON

APELLIDOS

MARIA JUDITH

NOMBRES

Judith Garcia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1934**

OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1961 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107000-00210281-F-0024908506-20100123 0020235634A 1 33814237

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24908506
NOMBRES	MARIA JUDITH
APELLIDOS	GARCIA VARON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/05/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:46:39	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.649.805
VALENCIA MARIN

APELLIDOS
LUIS ANCISAR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1938
SALAMINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
04-ENE-1960 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3107000-00745297-M-0002649805-20150911 0046365695A 1 4213914

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2649805
NOMBRES	LUIS ANCISAR
APELLIDOS	VALENCIA MARIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/22/2021 16:47:41	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1936

ROSAS
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

12-AGO-1958 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107000-00151456-M-0002644982-20090305 0010116216A 1 26836660

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2644982
NOMBRES	JESUS MARIA
APELLIDOS	CABRERA ASTAIZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/23/2021 12:36:47	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.611.068**

NUÑEZ De FRANCO

APELLIDOS

MARIA HERMINIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1936**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-1961 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00534500-F-0029611068-20140110 0036490759A 1 4782662306

Avenida 12 # 21-15

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29611068
NOMBRES	MARIA HERMINIA
APELLIDOS	NUÑEZ DE FRANCO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 07/26/2021 15:46:07 | **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.027.528
DUQUE
RAFAEL


FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1938
CAMPAMENTO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
18-DIC-1961 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Carlos

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	17027528
NOMBRES	RAFAEL
APELLIDOS	DUQUE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 07/26/2021 15:46:36 | **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 011 **de** 12 JUN 2019 **CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PARROQUIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA**

Entre los suscritos **JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE**. Mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 94.275.139, expedida en la Unión (Valle del Cauca), domiciliado en la ciudad de la Unión Valle, actuando en mi calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, cargo para el cual fue elegido el día 25 de octubre del año 2.015 y posesionado debidamente el día 01 de enero de 2.016; mediante el Acuerdo Municipal 013 del 26 de Noviembre de 2018 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del Municipio de La Unión Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2018" , conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y **ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.273.971 de El Águila (Valle del Cauca) en su calidad de Representante Legal de la **PARROQUIA SAN JOSE**, con NIT. 891.902.047-1, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Diócesis de Cartago Valle del Cauca, de conformidad con el Derecho canónico y la Ley 20 de 1974, debidamente facultado para representar y celebrar este tipo de convenios, ente jurídico sin ánimo de lucro, que para efectos del presente documento se llamará **LA PARROQUIA**, manifestamos que hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: "*(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.*" **2)** Que los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares. **3)** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 contempla: "*Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*" **4)** *Que la Ley 48 de 1986, se establece la destinación de*

la estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, norma legal que presenta dos modificaciones, las cuales se encuentran contenidas en las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009. **5)** Artículo IV de la Ley 20 de 1974 El Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las Diócesis, Comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica, representadas por su legítima autoridad. **6)** Que el artículo V, de la Ley 20 de 1974 estipula: *"La Iglesia, consciente de la misión que le compete de servir a la persona humana, continuará cooperando para el desarrollo de ésta y de la comunidad por medio de sus instituciones y servicios pastorales, en particular mediante la educación, la enseñanza, la promoción social y otras actividades de público beneficio".* **7)** *"Que de acuerdo con la definición legal, los Centros de Bienestar son un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar".* **8)** *Que es necesario unificar los esfuerzos y actividades que actualmente se desarrollan en el municipio para la atención de las personas mayores de 60 años en situación de indigencia en un programa que promueva su derecho a una vida activa y digna y que permita de manera coordinada y sistemática propiciar escenarios en los que sus capacidades y competencias puedan ser reconocidas por los demás grupos etarios municipales.* **9)** *Que es deber de la administración municipal propender por el mejoramiento de las condiciones sociales, psicológicas y físicas de los habitantes de su jurisdicción territorial.* **10)** *Que es esencial para el adecuado desarrollo de las habilidades y competencias del grupo de adultos mayores del municipio el contar con un apoyo básico en su dieta a fin de fortalecer sus condiciones físicas, así como la vivienda para quienes viven en situación de indigencia a fin de generar escenarios que les permitan el mejoramiento de su autoreconocimiento en la sociedad.* **11)** Que la **PARROQUIA SAN JOSE** podrá apoyar y ejecutar proyectos de defensa de la niñez, del adulto mayor y en general de población con alta vulnerabilidad social y económica. **12)** Que le asiste interés al **MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA**, así como a la **PARROQUIA SAN JOSE**, de aunar esfuerzos para desarrollar actividades propias de proyectos que requiera **EL MUNICIPIO** orientados a "La atención integral a los adultos mayores asilados en el ancianato Santa Teresita del municipio de La Unión Valle del Cauca" **13)** Que las obligaciones adquiridas en el presente convenio cuentan con el amparo del certificado de disponibilidad presupuestal No 496 de fecha 28 de Mayo de 2019. **14)** Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones N°0181-2019. **15)** Por lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**. El cual se regirá por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de Ley 489 de 1998 y Decreto 2459 de 1993 y demás normas concordantes y por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ASILADOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA". **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes se comprometen a: **LA PARROQUIA** a) la PARROQUIA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y las obligaciones que se describen a continuación:

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje refuerzos alimentarios	Consiste en el préstamo de los servicios nutricionales con lo cual se busca que el adulto mayor tenga acceso a Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

ACTIVIDADES

a) Ofrecer 18 primer alimento, 18 refuerzos alimentarios, 18 refrigerios y 18 cenas diarias durante 120 días calendario garantizando como mínimo el 35% del requerimiento nutricional diario del adulto mayor distribuyéndolos en el horario adecuado.

b) Realizar la entrega de los alimentos en el CBA, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión asignada. De presentarse diferencias entre la necesidad de la población beneficiaria y lo indicado en la propuesta técnica remitida por la entidad sin ánimo de lucro, en caso de no lograse un acuerdo entre las partes, primara las necesidades de la población detectadas por la supervisión, siempre y cuando no se altere la ecuación económica del contrato.

c) Realizar el debido proceso de desinfección de los elementos de cocina y de menaje en general.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje – Primer Respondiente en Salud	Promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.

ACTIVIDADES

a) Realizar un diagnóstico inicial en cada uno de los beneficiarios del programa, el cual quedará consignado en la Hoja de Seguimiento diseñada para efectos de brindar un servicio diferencial a cada adulto mayor.

b) Brindar a los adultos mayores beneficiarios del programa atención primaria en salud mediante actividades de tamizaje (Tensión Arterial, Peso, Talla) y de identificación de patologías.

c) Realizar jornadas de salud en coordinación con las IPS y EPS que prestan sus servicios en el municipio.

d) Vigilar el estado de afiliación al Sistema Salud de cada uno de los beneficiarios del programa, y realizar los trámites correspondientes ante las entidades del estado cuando se requiera.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Vivienda permanente o temporal	Centros de protección también llamados de bienestar o centros residenciales donde se incluye la atención integral enfocados a la población adulto mayor en situación de indigencia.
ACTIVIDADES	
a) El operador deberá garantizar la vivienda con los servicios públicos y enseres necesarios. b) Proveer productos de aseo personal y domésticos a fin de habilitar el espacio saludable necesario. c) Disponer del recurso humano con la debida idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades, en concordancia con lo establecido para cada uno de los ejes del programa en el análisis del sector.	

b) Cumplir satisfactoriamente y a cabalidad con el objeto del Convenio. c) Ejecutar en debida forma los recursos de que trata el presente Convenio, particularmente los aportados por el Municipio. d) Suministrar el recurso humano necesario con experiencia e idoneidad para adelantar las actividades de cada uno de los ejes que conforman el objeto del convenio y las jornadas de capacitación y sensibilización necesarias para dar pleno cumplimiento al mismo. e) Permitir y facilitar las acciones de auditoría, vigilancia y control, que en cualquier momento adelante el Municipio, así como cualquier otro Ente de control del Estado. f) Recibir las recomendaciones del Supervisor del Convenio y plantear acciones de mejora para el apropiado logro del objeto. g) Remitir a la Alcaldía Municipal de La Unión – Valle del Cauca, la totalidad de la documentación técnica y administrativa, para la supervisión suscrita para el desarrollo y ejecución del Convenio. h) Realizar las acciones administrativas y operativas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio. i)

Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del Convenio. j) El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Convenio, cuando con ello cause perjuicios a la Alcaldía o a terceros. k) Llevar registro fotográfico e informe financiero de la ejecución del convenio. l) Presentar informe mensual de cada uno de los ejes. m) Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del recurso humano que suministra el Contratista n) Asumir a su costo, el valor de los descuentos establecidos por el Municipio que serán deducciones de los pagos que se efectúen. o) Suministrar la totalidad de lo estipulado en el objeto del Convenio. p) Concertar con las autoridades municipales el cronograma y alcance de las jornadas establecidas en el marco de la ejecución del presente convenio, q). El contratista declara que conoce cada uno de los documentos de la etapa de planeación (estudios previos, análisis del sector, análisis del riesgo, invitación pública y anexo técnico) los cuales formaran parte integrante de presente convenio r). **LA PARROQUIA** se compromete a desarrollar su labor dando en todo momento cumplimiento a la normatividad legal aplicable al objeto contractual, y en especial la norma sanitaria en cuanto a la manipulación y transporte de alimentos y cualquier otra que aplique según el caso concreto s) En general, adelantar todas aquellas actividades que contribuyan al adecuado, oportuno desarrollo y cumplimiento del objeto del presente Convenio. y **EL MUNICIPIO:** 1. Realizar todos los trámites y legalización del Convenio. 2. Realizar el pago de los recursos por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($42.000.000).** 3. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Convenio. 4. Recibir, evaluar y avalar documentos del Convenio donde soporte la ejecución de las actividades concernientes a su satisfactorio desarrollo 5. Brindar el apoyo necesario para el cabal cumplimiento de las actividades concertadas. 6. Liquidar el Convenio de acuerdo al plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. 7. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del Convenio y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **CLAUSULA TERCERA. VALOR.** El valor del presente convenio es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($42.000.000).** **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO** La Entidad Estatal contratante pagará al asociado el valor del presente Convenio en: Cuatro pagos mes vencido de acuerdo al servicio prestado los cuales se desembolsarán previa presentación del informe general de actividades con el avance mensual ante la supervisión de conformidad con los requerimientos técnicos de la propuesta presentada por el asociado en concordancia con los estudios previos, con su respectivo avance fotográfico, formato toma signos vitales de los beneficiados. Además: Presentación de las correspondientes planillas de aportes a la seguridad social, factura de venta o cuenta de cobro en los términos establecidos por la ley y certificación bancaria. **CLAUSULA QUINTA PLAZO.** El plazo de ejecución del convenio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y corresponderá a un total de Ciento (120) días, en concordancia con la disponibilidad de recursos destinados para el presente convenio. **PARAGRAFO PRIMERO**: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio por mutuo acuerdo entre las partes o por caso fortuito o fuerza mayor. La

suspensión se hará mediante la suscripción de un acta, en la que se señalaran los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades **CLAUSULA SEXTA. RELACION LABORAL.** Las partes acuerdan que con motivo del presente convenio, no genera relación laboral alguna entre las partes, ni entre estas y el personal que emplee cualquiera de ellas para la ejecución de las actividades objeto del mismo. Por lo anterior, compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y por los derechos laborales que se generen. **PARAGRAFO 1: LA PARROQUIA** suministrará a su personal todo el material de referencia y antecedentes que tengan disponibles en relación con las actividades que debe desarrollar para la prestación de los servicios, así como también las autorizaciones, usos de instalaciones, aprobaciones, servicios, permisos y apoyo logístico que sean requeridos para el desempeño de las funciones. **PARÁGRAFO 2: LA PARROQUIA** declara que tiene pleno conocimiento de que sus actividades están sujetas a la supervisión y vigilancia de diferentes autoridades de la Republica, que verifican el cumplimiento, entre otras de la norma sanitaria, por lo que se obliga a atender estas visitas y acatar las recomendaciones respetuosas que impartan las mencionas autoridades. **CLAUSULA SEPTIMA. RÉGIMEN CONTRACTUAL.** Este convenio de Asociación se rige por las normas de derecho privado en virtud de lo establecido en el Artículo 355 inciso 2 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 777 de 1992, y en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no obstante lo anterior, toda directriz, actuación o controversia se desarrollará y/o resolverá siempre dando prevalencia al interés general. **CLAUSULA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.** Para la ejecución de este convenio, se indicará que la propiedad intelectual y los derechos de autor así como la titularidad de los productos que surjan en virtud de este convenio corresponden de manera exclusiva a **EL MUNICIPIO**. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN.** **LA PARROQUIA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona natural o jurídica, salvo autorización expresa y escrita de **EL MUNICIPIO**. **CLAUSULA DECIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** Serán causales de terminación del convenio la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por expiración del plazo pactado. **b)** Por incumplimiento del objeto del convenio. **c)** Por acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. **d)** Por la imposibilidad técnica administrativa o legal de alguna de las partes para continuar con la ejecución del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. POLIZA:** **LA PARROQUIA** deberá constituir a favor del **MUNICIPIO** identificado con NIT 891901109-3 las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez Por Ciento (10%)	Cubrirá La Vigencia Del Mismo Y 4 Meses Mas, a partir de la expedición de las pólizas.
Calidad del bien o servicio	Diez Por Ciento (10%)	Cubrirá La Vigencia Del Mismo Y 4 Meses Mas, a partir de la expedición de las pólizas.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco Por Ciento (5%)	Cubrirá La Vigencia Del Mismo Y 3 Años Mas, a partir de la expedición de las pólizas.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El Representante Legal de **LA PARROQUIA** manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, previstas en la Constitución y La Ley para contratar con el **MUNICIPIO**. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente convenio se realizara de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación. En el evento de no llegar a ningún acuerdo, **EL MUNICIPIO** procederá a realizar la liquidación. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION.** La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA PAROQUIA a favor de la Entidad Estatal contratante, estará a cargo del TÉCNICO ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL ADULTO MAYOR ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, y/o quien haga sus veces. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1. Documentos previos. 2. La invitación, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. 5. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y será publicado por EL MUNICIPIO en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP I. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes señalan como domicilio, el municipio de La Unión Valle.

En constancia, se firma en el municipio de La Unión Valle a los 12 JUN 2019

POR EL MUNICIPIO,

JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal.

POR LA PARROQUIA

ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA
C.c. No. 6.273.971 de El Águila
Representante legal Parroquia San José
Nit. No. 891.902.047-1

Proyectó: Ricardo Hernández, Contratista
Revisó: Melissa Montes Gómez – Subsecretaria Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Julián Hernández Aguirre – Alcalde Municipal

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 011 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PARROQUIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA UNNIÓN VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos a saber **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.276.558 expedida en La Unión (V), quien actúa en su calidad de Alcalde del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, según credencial E-27, expedida por la Comisión Escrutadora nombrada en La Unión Valle para las Elecciones llevadas a cabo el día 27 de octubre de 2019 y acta de posesión No 01 de 2020 suscrita con el Notario Único del Círculo de la Unión Valle, facultado para celebrar este tipo de convenios según Acuerdo Municipal No. 10 del 26 de Noviembre del 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA** con identificado con cedula de ciudadania N° 6.273.971 de El Aguila (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la **PARROQUIA SAN JOSE,** con NIT 891.902.047-1 según certificado de existencia y representación legal expedido por la Diócesis de Cartago Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto canónico y la Ley 20 de 1974, debidamente facultado para representar y celebrar este tipo de convenios, ente jurídico sin ánimo de lucro que para efectos del presente documento se llamara **LA PARROQUIA**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN O DE VOLUNTAD**, con fundamento en el parágrafo único del artículo 8º de la Ley 1276 de enero 05 de 2009 "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida" en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **2)** Que el Plan de Desarrollo *"ME LA JUEGO POR LA UNIÓN 2020-2023"*, contempla dentro de la línea estratégica La Unión equitativa, sector inclusión social, el objetivo estratégico:" *Garantizar la inclusión social y la equidad en todas las acciones del gobierno Municipal"*. **3)** Que el Municipio de La Unión Valle, adoptó mediante acuerdo N° 010 de noviembre 09 de 2015, la estampilla pro adulto mayor conforme el artículo 4° de la Ley 1276 de 2009, buscando con ello dar cumplimento al objeto para el cual fue creada la norma como lo es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Por su parte el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 modificado por el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017 ha establecido lo siguiente sobre el recaudo e inversión de los recursos provenientes de la estampilla pro adulto mayor y contempla: *Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida,* ***Centros de Bienestar del Anciano*** *y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos.* **3)** Qué en tal sentido, el proceso que se debe adelantar para la selección del operador, se encuentra reglado en el parágrafo de la norma transcrita a supra, estableciendo como tal la suscripción de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para

adulto mayor. **4)** Que Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de sus funciones contempladas en el Decreto Ley 4170 de 2011, respondió la consulta #4201714000004669, en la cual deja claro la especialidad del proceso de contratación con recursos de la estampilla pro adulto mayor, y que se encuentra reglado en la Ley 1276 de 2009 para la suscripción de los respectivos convenios. **5)** Que en la Ley 48 de 1986, se establece la destinación de la estampilla Pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, norma leal que presenta dos modificaciones, las cuales se encuentran contenidas en las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2001. 6) Que articulo IV de la Ley 20 de 1974 el estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente, a la Diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la Ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legitima autoridad. 7) Que el artículo V, de la Ley 20 de 1974 estipula: *"La Iglesia consciente de la misión que le compete de servir a la persona humana, continuara cooperando para el desarrollo de esta y de la comunidad por medio de sus instituciones y servicios pastorales, en particular mediante la educación, la enseñanza, la promoción social y otras actividades de publico beneficio"*. 8) *"Que, de acuerdo con la definición legal, los Centros de Bienestar son un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar"* 9) Que es necesario unificar los esfuerzos y actividades que actualmente se desarrollan en el municipio para la atención de las personas mayores de 60 años en situación de indigencia en un programa que promueva su derecho a una vida activa y digna y que permita de manera coordinada y sistemática propiciar escenarios en los que sus capacidades y competencias puedan ser reconocidas por los demás grupos etarios municipales. 10) Que es deber de la administración Municipal propender por el mejoramiento de las condiciones sociales, psicológicas y físicas del os habitantes de su jurisdicción territorial. 11) Que es esencial para el adecuado desarrollo de las habilidades y competencias del grupo de adultos mayores del municipio el contar con un apoyo básico en su dieta a fin de fortalecer sus condiciones físicas, así como la vivienda para quienes viven en situación de indigencia a fin de generar escenarios que les permita el mejoramiento de su auto reconocimiento en la sociedad. 12) Que la **PARROQUIA SAN JOSE,** podrá apoyar y ejecutar proyectos de defensa de la niñez, del adulto mayor y en general de población con alta vulnerabilidad social y económica. 13) Que le asiste interés al **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA,** así como a la **PARROQUIA SAN JOSE,** de aunar esfuerzos para desarrollar actividades propias de proyectos que requiera **EL MUNICIPIO,** orientados a "La atención integral de los adultos mayores acogidos en el ancianato Santa Teresita del Municipio de La Unión Valle del Cauca". 14) Que el **MUNICIPIO**, verificó la reconocida idoneidad de la **PARROQUIA** observando que su objeto social cumple con la idoneidad requerida para ser operadora del programa, así como con la experiencia en contratación con entidades del sector público. **15)** Que el convenio a celebrar versa sobre las funciones misionales del Municipio de La Unión Valle del Cauca y las funciones transversales asignadas a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social. 16) Que el presente convenio se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio previo, análisis del riesgo y del sector, con el objetivo de alcanzar el propósito y metas trazadas en el Plan de Desarrollo de la Unión del Valle del Cauca. 17) Que las obligaciones adquiridas en el presente convenio cuentan con el amparo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 588 del 16 de septiembre de 2020. 18) Que

el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones N° 0155-2020. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Convenio de Asociación, de conformidad con las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO.** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA" **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes se comprometen a: **LA PARROQUIA** a) la PARROQUIA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje refuerzos alimentarios	Consiste en el préstamo de los servicios nutricionales con lo cual se busca que el adulto mayor tenga acceso a Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

ACTIVIDADES

a) Ofrecer 20 primer alimento, 20 refuerzos alimentarios, 20 refrigerios y 20 cenas diarias durante 66 días calendario garantizando como mínimo el 35% del requerimiento nutricional diario del adulto mayor distribuyéndolos en el horario adecuado.

Tabla de recomendación diaria de calorías y nutrientes.

Grupos de edad	*Porcentaje del valor calórico total diario*	*Calorías*	*Proteína (gramos)*	*Grasa (gramos)*	*Carbohidratos (gramos)*	*Calcio (miligramos)*	*Hierro (miligramos)*	*Vitamina A (Equivalentes de Retinol)*
Adulto mayor	*35%*	*980*	*29,4*	*30,5*	*147,0*	*320,0*	*5,6*	*297,0*

Criterios mínimos de aceptación y rechazo.

ALIMENTO	*ACEPTAR*	*RECHAZAR*
CARNES DE RES, CERDO Y TERNERA	*Color: Rojo brillante para carne de res y ternera y rosa pálido para carne de cerdo.* *Textura: Firme, elástica y ligeramente húmeda.* *Olor: débil a ácido láctico.* *Temperatura: Refrigerada a 4°C o menos ó congelada a -18°C o menos (de acuerdo a tiempo de uso).*	*Carne verdosa o café oscuro, descolorida.* *Superficie viscosa, babosa o con lama.* *Superficie sanguinolenta con puntos blancos o verdes.* *Mal olor.* *Sin refrigerar y a más de 4°C ó con signos de descongelamiento.*

POLLO	*Color: Blanco característico, sin decoloración o ligeramente rosado.* *Textura: Firme, húmedo.* *Refrigerado a 4°C o menos.* *Olor: Ligero característico.*	*Carne grisácea, verdosa o amoratada.* *Porciones pegajosa bajo las alas y por las coyunturas.* *Carne blanda, olor agrio o rancio.* *Sin refrigerar y a más de 4°C.*
PESCADOS	*Agallas rojo brillantes y húmedas y ojos saltones, brillantes, húmedos y cristalinos.* *Carne firme y elástica.* *Sin presencia de olor fuerte* *Refrigerado a 4°C o menos, ó congelado a -18°C o menos.*	*Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos.* *Carne flácida y blanda.* *Si queda la huella de los dedos impresa.* *Olor agrio y amoniacal.* *Sin refrigerar y a más de 4°C, ó con signos de descongelamiento.*
LACTEOS	*Pasteurizados y con olor característico.* *Sabor: Dulce.* *Apariencia: Sin partículas extrañas.* *En recipientes originales en buen estado y con fecha de caducidad sin cumplirse.* *Refrigerados a 4°C o menos.*	*Sin pasteurizar y con olores extraños.* *Rancio.* *Apariencia: con partículas extrañas y/o moho.* *Con recipientes o envases en mal estado.* *Sin fecha de caducidad o ya vencida.* *Sin refrigerar y a más de 4°C.*
HUEVOS	*La yema no se rompe fácilmente.* *La clara se adhiere a la yema perfectamente.* *Sin roturas, limpio, sin presencia de excremento.*	*La yema está aplastada.* *La clara es aguada.* *Quebrado, manchado y con excremento o heces.* *Al agitarlo se siente movimiento.*
ENLATADOS	*Latas en buen estado, sin abolladuras u oxidación.* *De un fabricante confiable.* *Con fecha de vencimiento y número de lote.*	*Latas abolladas, oxidadas, con derrames o escurrimientos, hinchadas o picadas.* *Sin número de lote, fecha de vencimiento o fecha ya caducada.*
ALIMENTOS SECOS	*Empaque en buen estado, limpio e íntegro.* *Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.* *Con fecha de vencimiento, y número de lote*	*Empaque perforado, roto, con humedad o con presencia de moho.* *Restos de insectos o huevecillos.* *Sin número de lote, fecha de vencimiento o fecha ya caducada.*
FRUTAS Y VERDURAS	*Limpias, sin magulladuras o grietas, sin manchas cafés, sin moho.*	*Sucias.* *Descompuestas.* *Con magulladuras.*

	Olor normal. *Tejidos finos.*	*Con moho.*

b) Realizar la entrega de los alimentos en el CBA, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión asignada. De presentarse diferencias entre la necesidad de la población beneficiaria y lo indicado en la propuesta técnica remitida por la entidad sin ánimo de lucro, en caso de no lograse un acuerdo entre las partes, primara las necesidades de la población detectadas por la supervisión, siempre y cuando no se altere la ecuación económica del contrato.

c) Realizar el debido proceso de desinfección de los elementos de cocina y de menaje en general, siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección estipulada.

2.2.2 EJE PRIMER RESPONDIENTE EN SALUD.

En lo referente a la atención en salud, el programa propenderá en materia de atención primaria en salud dar cumplimiento a la establecido en la ley 1276 de 2009 en especial en lo contenido en los artículos 3, 7 y 11.

Para el cumplimiento de este eje, el operador deberá:

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje – Primer Respondiente en Salud	Promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.

ACTIVIDADES

a) El operador deberá gestionar la permanencia de al menos un auxiliar de enfermería, quien se encargarán de desarrollar actividades que se requieran para la prevención de enfermedades, el mejoramiento de hábitos de vida saludable, así como de coordinar y gestionar con apoyo del municipio y del hospital local, brigadas de salud que incluyan atención en medicina general y odontología para aquellos beneficiarios del programa que lo requieren de acuerdo al diagnóstico inicial o a sus patologías. Las actividades a desarrollar integrarán la toma de tamizaje básico (Talla, Peso, Tensión arterial) para cada uno de los Beneficiarios.
b) Realizar jornadas de salud en coordinación con las IPS y EPS que prestan sus servicios en el municipio.
c) Vigilar el estado de afiliación al Sistema Salud de cada uno de los beneficiarios del programa, y realizar los trámites correspondientes ante las entidades del estado cuando se requiera.
d) Realizar seguimiento diario de síntomas de los adultos mayores, que permita prevenir cualquier posible contagio del virus Coronavirus COVID-19, dado que esta población ha sido la más vulnerable frente a los contagios de dicho virus.

2.2.3 VIVIENDA PERMANENTE Y/O TEMPORAL.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO

Vivienda permanente o temporal	Centros de protección también llamados de bienestar o centros residenciales donde se incluye la atención integral enfocados a la población adulto mayor en situación de indigencia.

ACTIVIDADES

a) El operador deberá garantizar la vivienda con los servicios públicos y enseres necesarios.

b) Proveer productos de aseo personal y domésticos a fin de habilitar el espacio saludable necesario.

c) El operador, también debe garantizar por medio de gestión con entidades públicas y/o coordinaciones municipales y departamentales de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y cultura, espacios de acondicionamiento físico y mental que permitan al adulto mayor acogido llevar una vida activa y saludable. En este punto cabe mencionar, que las actividades se realizaran siempre y cuando sea posible y no pongan en riesgo la salud de los adultos mayores, teniendo en cuenta el estado de emergencia en el que se encuentra en país a causa de la pandemia COVID-19.

d) El operador del presente convenio, deberá implementar los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y tener muy presente las *ORIENTACIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CENTROS DE PROTECCIÓN O LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SELECTIVO*, expedido por MinSalud.

b) Cumplir satisfactoriamente y a cabalidad con el objeto del Convenio, c) Ejecutar en debida forma los recursos de que trata el presente Convenio, particularmente los aportados por el Municipio. d) Suministrar el recurso humano necesario con experiencia e idoneidad para adelantar las actividades de cada uno de los ejes que conforman el objeto del convenio y las jornadas de capacitación y sensibilización necesarias para dar pleno cumplimiento al mismo. e) Permitir y facilitar las acciones de auditoría, vigilancia y control, que en cualquier momento adelante el Municipio, así como cualquier otro Ente de control del Estado. f) Recibir las recomendaciones del Supervisor del Convenio y plantear acciones de mejora para el apropiado logro del objeto. g) Remitir al municipio de La Unión – Valle del Cauca, la totalidad de la documentación técnica y administrativa, para la supervisión suscrita en desarrollo y ejecución del Convenio. h) Realizar las acciones administrativas y operativas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio. i) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del Convenio. j) El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Convenio, cuando con ello cause perjuicios al municipio o a terceros. k) Llevar registro fotográfico e informe financiero de la ejecución del Convenio. l) Presentar informe mensual de ejecución del convenio en que se evidencie con claridad las actividades desarrolladas por cada uno de los ejes. m) Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del recurso humano que suministra el Contratista. n) Asumir a su costo, el valor de los descuentos establecidos por el Municipio que serán deducciones de los pagos que se efectúen. o) Suministrar la totalidad de lo estipulado en el objeto del Convenio. p) Concertar con las autoridades municipales el cronograma y alcance de las jornadas establecidas en el marco de la ejecución del presente convenio. q) El contratista declara que conoce cada uno de los documentos de

la etapa de planeación (estudios previos, análisis del sector, análisis del riesgo, invitación pública y anexo técnico) los cuales formaran parte integrante del convenio. r) **LA PARROQUIA** se compromete a desarrollar su labor dando en todo momento cumplimiento a la normatividad legal aplicable al objeto contractual, y en especial la norma sanitaria en cuanto a la manipulación y transporte de alimentos y cualquier otra que aplique según el caso concreto. s) En general, adelantar todas aquellas actividades que contribuyan al adecuado, oportuno desarrollo y cumplimiento del objeto del presente Convenio.t) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. u) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 1276 de 2009 y sus respectivos decretos reglamentarios y demás normas concordantes. v) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Y **ELMUNICIPIO:** 1) Realizar todos los trámites y legalización del Convenio. 2) Realizar el pago de los recursos por valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($30.423.197) 3)** Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el convenio. 4) Recibir, evaluar y avalar documentos del Convenio donde soporte la ejecución de las actividades concernientes a su satisfactorio desarrollo. 5) Brindar el apoyo necesario para el cabal cumplimiento de las actividades concertadas. 6) Liquidar el Convenio de acuerdo al plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. 8) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del Contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** girará el valor del convenio con cargo al rubro 2514040306020, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 558 de 16 de septiembre, para la vigencia fiscal 2020. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL MUNICIPIO**, efectuará las retenciones que surjan del presente convenio, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de **LA PARROQUIA**. **CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio se ejecutará en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor CBA Santa Teresita, ubicado en el Municipio de La Unión valle. **QUINTA. PLAZO:** El plazo del presente Convenio de Asociación será de 66 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en concordancia con la disponibilidad de recursos destinados para el presente convenio. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del convenio es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($30.423.197) MCTE**, los cuales se girarán mes vencido por el servicio de operación, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades del convenio, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del personal a cargo de LA PARROQUIA pactado en el convenio. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe de la PARROQUIA en el que se evidencien las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos en función del cumplimiento de sus obligaciones, anexando los respectivos soportes documentales, planillas de asistencia, fotográficos y demás requeridos para la conformidad del servicio prestado **SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA PARROQUIA.** El representante legal de la PARROQUIA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en La

Constitución Política de Colombia ni en las demás normas legales vigentes, reglamentarias y concordantes para celebrar este tipo de convenios. **OCTAVA. SEGUIMIENTO Y CONTROL**: **EL MUNICIPIO**, ejercerá la labor de Seguimiento y Control o supervisión del Convenio a través del profesional idóneo que designe el Señor Alcalde Municipal quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1276 de 2009 con respecto al seguimiento y control de las actividades pactadas en el convenio a) Colaborar con la PARROQUIA para la correcta ejecución del objeto del Convenio. b) Verificar que la PARROQUIA cumpla las obligaciones previstas en el presente convenio. **OCTAVA. RELACION LABORAL.** Las partes acuerdan que, con motivo del presente convenio, no genera relación laboral alguna entre las partes, ni entre estas y el personal que emplee cualquiera de ellas para la ejecución de las actividades objeto del mismo. Por lo anterior, compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y por los derechos laborales que se generen. **PARAGRAFO 1. LA PARROQUIA** suministrara a su personal todo el material de referencia y antecedentes que tengan disponibles en relación con las actividades que debe desarrollar para la prestación de los servicios, así como también las autorizaciones, usos de instalaciones, aprobaciones, servicios, permisos y apoyo logístico que sean requeridos para el desempeño de las funciones. **PARAGRAFO 2. LA PARROQUIA,** declara que tiene pleno conocimiento de que sus actividades están sujetas a la supervisión y vigilancia de diferentes autoridades de la República, que verifican el cumplimiento, entre otras de la norma sanitaria, por lo que se obliga a atender visitas y acatar las recomendaciones respetuosas que impartan las mencionadas autoridades. **NOVENA. MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito, En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha del vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. **DÉCIMA. GARANTÍAS**: el operador se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal contratante, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor total del convenio	Duración del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de los bienes y/o servicios:	10% del valor total del convenio	Duración del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del convenio	Duración del convenio y tres (3) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

LA PARROQUIA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del convenio. El operador debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor del **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. DÉCIMA PRIMERA. MULTAS**. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer a LA PARROQUIA las multas pactadas en el presente convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones

la etapa de planeación (estudios previos, análisis del sector, análisis del riesgo, invitación pública y anexo técnico) los cuales formaran parte integrante del convenio. r) **LA PARROQUIA** se compromete a desarrollar su labor dando en todo momento cumplimiento a la normatividad legal aplicable al objeto contractual, y en especial la norma sanitaria en cuanto a la manipulación y transporte de alimentos y cualquier otra que aplique según el caso concreto. s) En general, adelantar todas aquellas actividades que contribuyan al adecuado, oportuno desarrollo y cumplimiento del objeto del presente Convenio.t) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. u) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 1276 de 2009 y sus respectivos decretos reglamentarios y demás normas concordantes. v) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Y **ELMUNICIPIO:** 1) Realizar todos los trámites y legalización del Convenio. 2) Realizar el pago de los recursos por valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($30.423.197) 3)** Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el convenio. 4) Recibir, evaluar y avalar documentos del Convenio donde soporte la ejecución de las actividades concernientes a su satisfactorio desarrollo. 5) Brindar el apoyo necesario para el cabal cumplimiento de las actividades concertadas. 6) Liquidar el Convenio de acuerdo al plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. 8) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del Contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** girará el valor del convenio con cargo al rubro 2514040306020, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 558 de 16 de septiembre, para la vigencia fiscal 2020. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL MUNICIPIO**, efectuará las retenciones que surjan del presente convenio, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de **LA PARROQUIA**. **CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio se ejecutará en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor CBA Santa Teresita, ubicado en el Municipio de La Unión valle. **QUINTA. PLAZO:** El plazo del presente Convenio de Asociación será de 66 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en concordancia con la disponibilidad de recursos destinados para el presente convenio. **SEXTA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del convenio es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($30.423.197) MCTE**, los cuales se girarán mes vencido por el servicio de operación, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades del convenio, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del personal a cargo de LA PARROQUIA pactado en el convenio. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe de la PARROQUIA en el que se evidencien las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos en función del cumplimiento de sus obligaciones, anexando los respectivos soportes documentales, planillas de asistencia, fotográficos y demás requeridos para la conformidad del servicio prestado **SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **LA PARROQUIA.** El representante legal de la PARROQUIA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en La

adquiridas por el operador o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del convenio por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **LA PARROQUIA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente convenio, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición. **DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **LA PARROQUIA** pagará al **MUNICIPIO** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSION DEL CONVENIO**: El plazo para la ejecución del Convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del convenio, el plazo para la ejecución del convenio se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos convenidos a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN: LA PARROQUIA** no podrá ceder el presente convenio asociación a persona natural o juridica alguna sin la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO** pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **LA PARROQUIA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y S.S. del Código de Comercio. **DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte del presente convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta de la Parroquia y sus documentos anexos (afiliación a seguridad social, antecedentes certificaciones y demás documentos exigidos en los estudios previos, del representante legal y las personas vinculadas al programa), c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Los estudios y documentos previos. e) Certificación cuenta bancaria. f) Los informes periódicos que rinda la parroquia aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. f) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, además de los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del convenio. **DECIMA SEXTA AUTONOMÍA DEL OPERADOR:** Por tratarse de un Convenio de características no conmutativas, **LA PARROQUIA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente convenio, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno ni con él ni con su personal a cargo con el Municipio de La Unión Valle del Cauca. **DECIMA SEPTIMA. PUBLICACION**. El presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. **DECIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 1276 de 2009 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales según lo estipulado

en la normatividad de la materia. **DECIMA NOVENA. VEEDURÍA:** Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de La Unión Valle del Cauca. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al **MUNICIPIO** Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión Valle del Cauca, el cual se encuentra ubicado en la Calle 15 No 14 – 34; y **A LA PARROQUIA** en la Calle 14 Nº 14-47 **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la legislación colombiana. **VIGESIMA SEGUNDA VIGENCIA**: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en La Unión Valle, a los 19 OCT 2020

EL CONTRATANTE,

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

POR LA PARROQUIA

ALDUVER DE JESUS MEJIA GRANADA
C.C N° 6.273.971 de El Aguila Valle
Representante Legal Paroquia San José
Nit N° 891.902.047-1

Revisó: Melissa Montes Gómez, Subsecretaria Jurídica y de Contratación.
Aprobó: William Fernando Palomino Z. Alcalde Municipal

Certificación Bancaria

Bancolombia

LA UNION VALLE, 1 de Octubre de 2020.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PARROQUIA SAN JOSE identificado(a) con NIT No. 891902047 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA PYMES	73306401506	1984/06/18	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

89